REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 75

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

ONUNA DE RETIRO

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

6:00 4

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 3.958 de Fecha 28 de Agosto 2013.

2.- Art. 8º letra g) de la Ley 19.886, que regula los

procedimientos de compras del Sector Público y articulo Nº 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley

Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo de la

Implementación y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a la Producción Familiar, 2013.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

"Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones especificas Alcaldicia al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

HECTOR DOMINGO FUENTES MUÑOZ, Rut 5.842.125-1,

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2013.

DECRETO:

1.- **Efectúese,** la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico Agrícola:

Héctor Domingo Fuentes Muñoz; RUN 05.842.125-1, Técnico Agrícola, para la Etapa de Implementación y Puesta en Marcha a 40 familias del Programa Apoyo a la Producción Familiar 2013, dicha contratación será por jornada completa por un monto de \$ 2.150.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en cuatro cuotas.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE. "Por orden del Sr. Alcalde";

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA

DEPTO JEFE ADM. Y FINANZAS

FINANTOFIZACIÓN Presupuestaria y Financiera

PLC CBT/SMH/LCV/onu
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./

DADMINISTRADOR DE MUNICIPAL IMPOR ORDEN
DEL RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
RETADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL